



Consejo Consultivo

Ley 2/2024, de 19 de julio, del Consejo Consultivo de Andalucía

Superior órgano consultivo del CdG y de la Administración de la JA, incluidos sus organismos y entes sujetos a derecho público de la JA.

Supremo órgano de asesoramiento de:

- EELL y de los organismos y entes de Derecho público de ellas dependientes.
- Universidades públicas andaluzas y de las demás entidades
- Corporaciones de Derecho público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban.

Composición	Nombramiento	Figura	Período
Presidente	Jurista de reconocido prestigio con una experiencia superior a 15 años	Decreto de la persona titular de la Presidencia de la JA oído el CdG.	No se establece
Consejeros electivos	6 nombrados por entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia superior a 15 años . (Dedicación será con carácter exclusivo y a tiempo completo.) Hasta 4 más con mismos requisitos y sin exclusividad.	Decreto del CdG	Período de 5 años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.
Consejeros natos	Presidencia de una de las Reales Academias de Legislación y Jurisprudencia de Andalucía , designada por el Instituto de Academias de Andalucía.*** La persona que ostente el cargo de Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Una persona representante del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados , designada de entre los decanos de dichos colegios.*** La persona titular del órgano directivo competente en materia de Administración local . La persona titular del Gabinete Jurídico de la JA .		*** En los dos casos de designación, ser ratificada o renovada cada 5 años
Consejeros permanentes	Antiguos Presidentes/as de la Junta de Andalucía. Nombramiento a solicitud de la persona interesada	Decreto del CdG	Hasta cumplir 75 años.
Asistido por Secretaría General: Voz/No voto		Nombrada por el CdG, a propuesta de la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo, oído el Pleno del mismo	



Órganos	
Pleno	Presidencia + permanentes, natos y electivos. Asistido por la Secretaría General
Comisión permanente	Presidencia + seis consejeras o consejeros electivos con dedicación a tiempo completo.
Secciones	Consejeras o consejeros electivos a tiempo completo en el número que se designe por la Presidencia
Comisión de Estudios y Análisis Normativo	Persona que ostente la Presidencia + las seis consejeras o consejeros electivos con dedicación a tiempo completo + consejeras o consejeros permanentes
Evacuación de informes	
30 días	<ul style="list-style-type: none">Plazo general para evacuar consultas. Contado desde recepción de la correspondiente solicitud.
20 días	<ul style="list-style-type: none">Proyectos de reglamentos que se dicten en ejecución de las leyes, o del derecho de la UE y sus modificaciones.Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.
15 días	<ul style="list-style-type: none">Dictámenes urgentes, salvo que la persona titular de la Presidencia de la JA o el CdG fijen uno inferior.